

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.893

Sábado 6 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2515640

EXTRACTO

Yo GONZALO JESÚS MONTANÉ WENZEL, Abogado, Notario Público, Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial Titular de las comunas de Cañete, Contulmo y Tirúa, certifico que por escritura publica de CESIÓN DERECHOS SOCIALES, de fecha 21.06.2024, Repertorio N°971-2024, otorgada ante Nicolas Aparicio Marchant, Notario Público, de este oficio, compareció HUGO VENANCIO ULLOA ÁLVAREZ, chileno, casado y separado totalmente de bienes, empresario, C.I.N° 8.022.959-3, domiciliado en Contulmo, en Las Araucarias N° 1110; doña MARÍA MAGDALENA MACHUCA MALDONADO, chilena, soltera, empresaria, C.I. N° 11.796.804-9, domiciliada en Contulmo, calle Lleu Lleu N° 14; VICTOR EDUARDO ULLOA TOLEDO, chileno, casado y separado totalmente de bienes, transportista, C.I. N° 15.204.211-6, con domicilio para en Parcela Los Junquillos, sector Coihueco, S/N, de Contulmo; y doña ALEJANDRA DEL PILAR PARRA ZAMBRANO, chilena, casada y separada totalmente de bienes, comerciante, C.I N° 15.658.174-7, con domicilio en sector Parronal, cruce Los Coipos, KM. 1.5. de Hualañe; modificaron sociedad de responsabilidad limitada cuya razón social es FORESTAL Y COMERCIAL ULLOA LIMITADA, nombre de fantasía FORESTAL ULLOA LTDA, R.U.T. N° 76.162.622-1, Capital Social Vigente 10.000.000.- de pesos, suscrita el 29.07.2011 ante la Notaría de Cañete, Contulmo y Tirúa, de don Marcel Mathiu Pommiez Ilufi, bajo la notario suplente doña SANDRA PAOLA SALAS RETAMAL, la que se encuentra anotada bajo el Repertorio N° 1655-2011, cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, Contulmo y Tirúa, a fojas 34 VTA. N° 71, del año 2011, y se publicó en el D.O. edición N° 40.024 de fecha 01. de agosto del año 2011. Conforme a estatutos sociales únicos socios de sociedad FORESTAL Y COMERCIAL ULLOA LIMITADA son: A) Don HUGO VENANCIO ULLOA ÁLVAREZ con un 99% de los derechos sociales, y B) doña MARÍA MAGDALENA MACHUCA MALDONADO, con el 2% de los derechos sociales. Actual modificación consiste: HUGO VENANCIO ULLOA ÁLVAREZ, vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales, esto es, el 99% de los derechos sociales que a él le corresponden, a don VICTOR EDUARDO ULLOA TOLEDO en el precio de \$9.000.000.- pagados este acto, de contado y en dinero efectivo; doña MARÍA MAGDALENA MACHUCA MALDONADO, vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales, esto es, el 2% de los derechos sociales que a ella le corresponden, a doña ALEJANDRA DEL PILAR PARRA ZAMBRANO en el precio de \$200.000.-, pagados este acto, de contado y en dinero efectivo. Consecuencia de la cesión de derechos se retiran de la SOCIEDAD FORESTAL Y COMERCIAL ULLOA LIMITADA o FORESTAL ULLOA LIMITADA, don HUGO VENANCIO ULLOA ÁLVAREZ, y doña MARÍA MAGDALENA MACHUCA MALDONADO, quedando como únicos socios don VICTOR EDUARDO ULLOA TOLEDO con el 99% de los derechos sociales y doña ALEJANDRA DEL PILAR PARRA ZAMBRANO, con el 2% por ciento restante de los derechos sociales. Los socios don VICTOR EDUARDO ULLOA TOLEDO y doña ALEJANDRA DEL PILAR PARRA ZAMBRANO, acuerdan la siguiente modificación a los estatutos sociales vigentes: SE MODIFICA LA ADMINISTRACIÓN, Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD: Se modifican los estatutos sociales consignados en el acta de constitución de la sociedad de 29.07.2011, suscrita ante la Notaría de Cañete, Contulmo y Tirúa, de don Marcel Mathiu Pommiez Ilufi, bajo la notario suplente doña SANDRA PAOLA SALAS RETAMAL, la que se encuentra anotada bajo el Repertorio N° 1655-2 modificando la cláusula CUATRO en cuanto a que la administración, y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente al socio señor VICTOR EDUARDO ULLOA TOLEDO. SE MODIFICA EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: consignado en el acta de constitución de la sociedad de 29.07.2011, suscrita ante la Notaría de Cañete, Contulmo y Tirúa, de don Marcel Mathiu Pommiez Ilufi, bajo la notario suplente doña SANDRA PAOLA SALAS RETAMAL, la que se encuentra anotada bajo el Repertorio N° 1655-2 modificando la cláusula DÉCIMO SÉPTIMO en cuanto a la sustitución del domicilio fijando su domicilio en la ciudad de Contulmo. En todo lo no modificado por este acto, seguirán vigentes las estipulaciones del pacto social.

CVE 2515640

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

